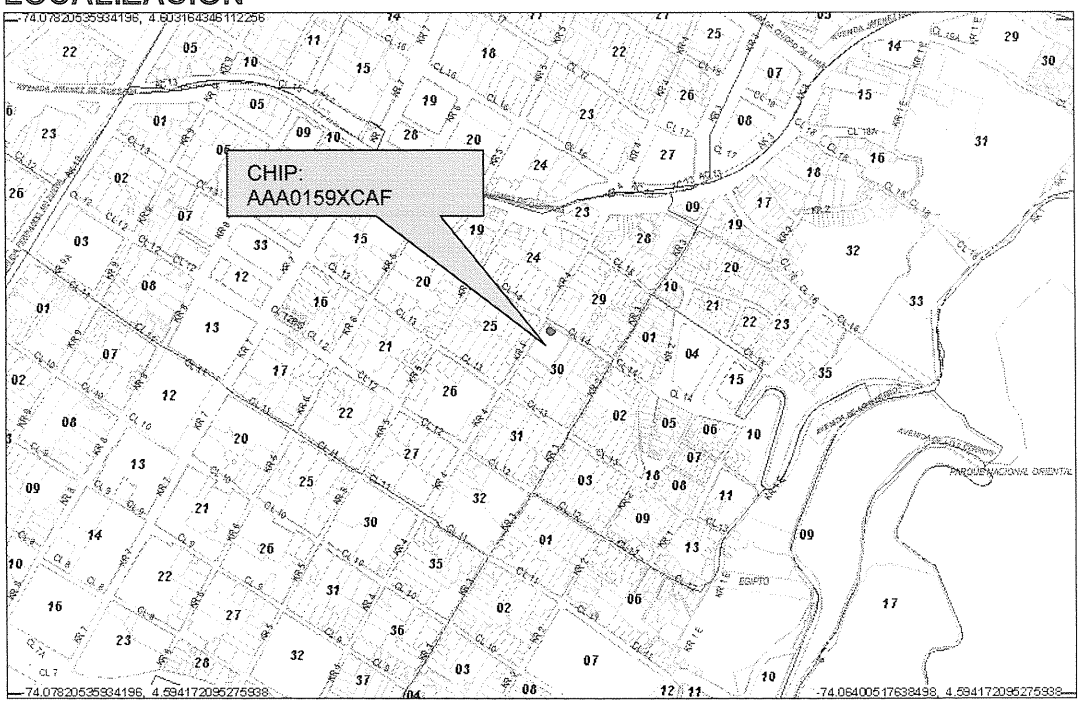
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1807 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2010ER13220 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-44364 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (17) LA CANDELARIA |
| 2.3 UPZ: | (93) LAS NIEVES |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LA CATEDRAL |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 14 No. 3 - 81 |
| 2.6 CHIP: | AAA0159XCAF |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Septiembre 27 de 2010 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 200 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN







BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del expediente No. 028 de 2010.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación objeto de la visita técnica funciona la sede F de la CUN, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Se aclara que de acuerdo con el decreto 678 de 1994 la edificación se encuentra catalogada como Inmueble de Interés Cultural.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de adobes combinados con muros de mampostería de arcilla, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera; bajo la cubierta de la parte posterior hay un cielo raso en láminas de yeso. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. En la parte central hay un patio sin cubierta. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buen estado, no se evidencian fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

Los muros internos están en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no se observan fisuras ni daños en los acabados, en general no se observan condiciones de inestabilidad, en las fotografías 2 y 3 se puede ver el estado de los muros internos; el cielo raso bajo la cubierta de la zona posterior se encuentra en buenas condiciones, no se presentan daños ni deterioro en acabados, como se observa en la fotografía 4.

La cubierta de la zona frontal presenta un deterioro avanzado, se aprecian elementos de madera en malas condiciones, como se puede ver en las fotos 5 a 7 del registro fotográfico, se presentan desprendimientos del material que se encuentra bajo las tejas de barro, como se puede observar en la fotografía 8. En la fotografía 9 se puede ver que se presentan desprendimientos parciales de las tejas de barro y de los elementos que conforman el entramado de soporte de cubierta.

La cubierta de la zona posterior está en buenas condiciones, no se observan daños en los elementos de madera de la estructura de soporte, en general las tejas se encuentran en buen estado, como se ve en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en la cubierta de la zona frontal de la edificación, se evidencia deterioro generalizado en los elementos que conforman la estructura de cubierta. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la zona frontal de la edificación a mediano plazo.



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Vista general de la fachada de la edificación.

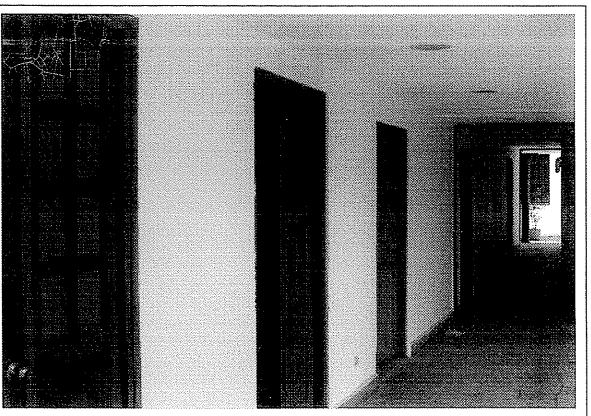


**Foto 2.** Aspecto general de los muros internos.

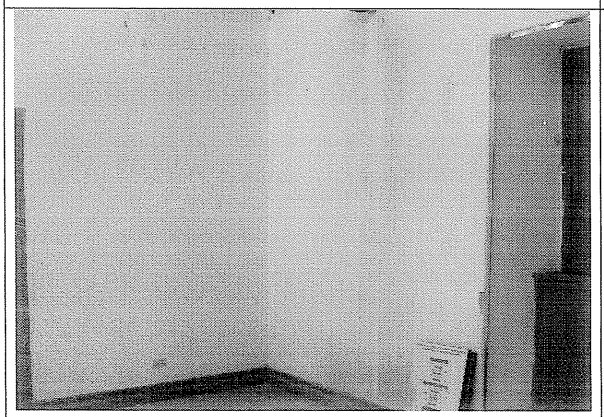


**Foto 3.** Muros internos en buen estado.

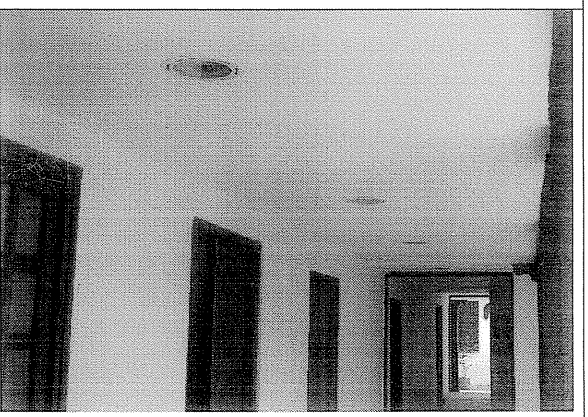


**Foto 4.** Cielo raso bajo cubierta de la zona posterior en buen estado.

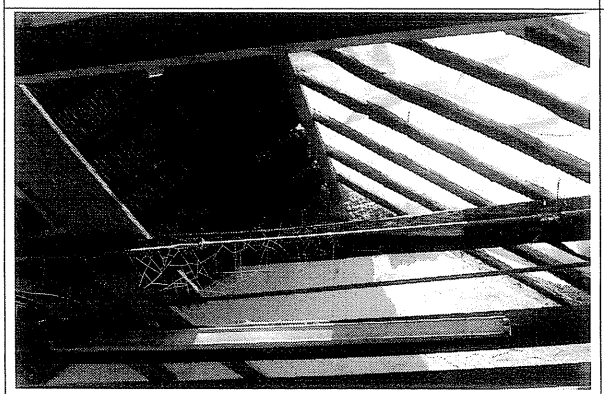


**Foto 5.** Elementos de cubierta de la zona frontal deteriorados.



**Foto 6.** Elementos de cubierta de la zona frontal en mal estado.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

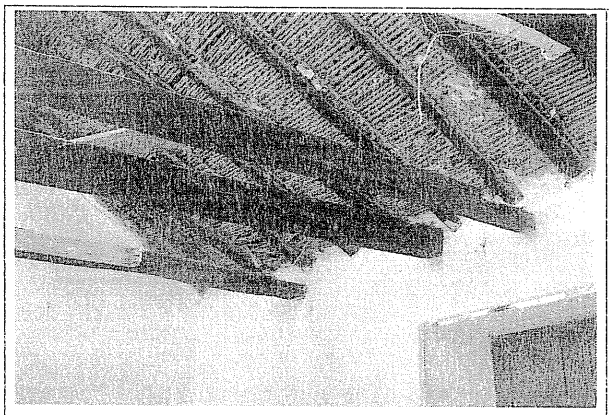


**Foto 7.** Deterioro en elementos de cubierta, zona frontal.

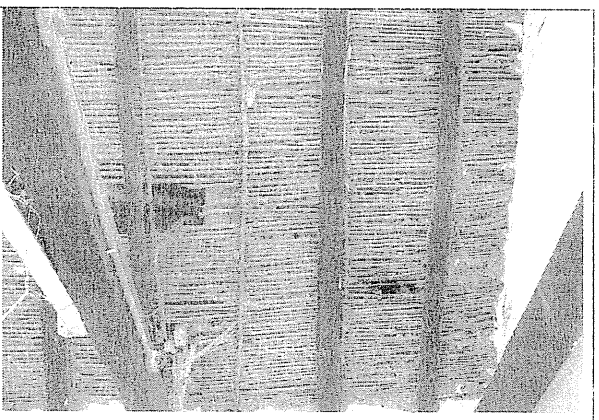


**Foto 8.** Desprendimientos parciales de los elementos de cubierta, zona frontal.



**Foto 9.** Desprendimientos de tejas de barro de la zona frontal.

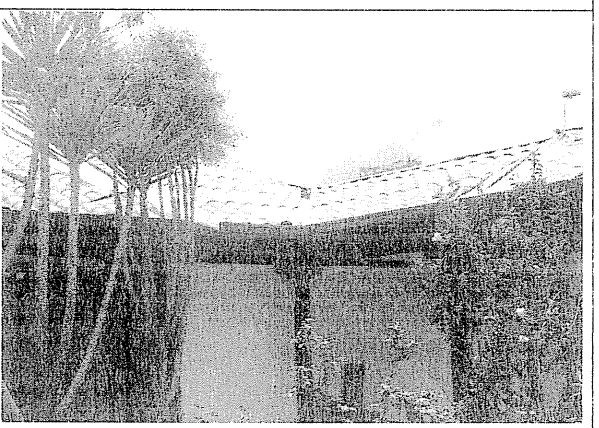


**Foto 10.** Cubierta de la zona posterior en buenas condiciones.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la cubierta de la zona frontal del inmueble* ubicado en la Calle 14 No. 3 - 81 **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia deterioro generalizado en los elementos que conforman la estructura de cubierta. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la zona frontal de la edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico para evaluar el comportamiento estructural de la cubierta de la zona frontal de la edificación
- Realizar los trabajos de intervención y restauración de la cubierta de la zona frontal de la edificación teniendo en cuenta las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado de acuerdo con los lineamientos dados por las entidades del distrito que regulan este tipo de intervención en inmuebles de interés cultural
- Restringir el uso de la de la zona frontal de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br>**JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural<br>M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:<br>**Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:<br>**Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO**<br>Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos | Avaló:<br>**Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO**<br>Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo |




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co